



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/44/640
20 de octubre de 1989
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo cuarto período de sesiones
Tema 77 del programa

**INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE INVESTIGAR LAS PRACTICAS
ISRAELIES QUE AFECTEN A LOS DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACION DE
LOS TERRITORIOS OCUPADOS**

Informe del Secretario General

(En cumplimiento de la resolución 43/58 A de la Asamblea General)

1. En su cuadragésimo tercer período de sesiones, la Asamblea General aprobó las resoluciones 43/58 A a G, de 6 de diciembre de 1988, referentes al informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados (A/43/694). En la resolución 43/58 A, la Asamblea General, entre otras cosas, exigió que Israel desistiera inmediatamente de determinadas políticas y prácticas mencionadas en esa resolución.
2. El 30 de mayo de 1989 el Secretario General cursó una nota verbal al Ministro de Relaciones Exteriores del Estado de Israel en la que, habida cuenta de su responsabilidad de presentar un informe con arreglo a esa resolución, solicitaba al Ministro de Relaciones Exteriores que le informara de cualesquiera medidas que su Gobierno hubiera adoptado o previera adoptar en cumplimiento de las disposiciones pertinentes de la resolución.
3. En una nota verbal de fecha 18 de agosto de 1989, el Representante Permanente interino de Israel ante las Naciones Unidas dijo lo siguiente en relación con la resolución 43/58 A de la Asamblea General:

"Israel rechaza categóricamente todas las afirmaciones contenidas en esa resolución y en el informe del Comité Especial (A/43/694). La posición del Gobierno de Israel fue plenamente expuesta en la declaración formulada por el Representante de Israel en la Comisión Política Especial el 22 de noviembre de 1988 (A/SPC/43/SR.32)."

4. En el inciso d) del párrafo 23 de la resolución 43/58 A, la Asamblea pidió que el Secretario General:

"d) Vele por que se dé la máxima circulación posible a los informes del Comité Especial y a la información relativa a sus actividades y conclusiones por todos los medios disponibles por conducto del Departamento de Información Pública de la Secretaría y que, cuando sea necesario, reimprima los informes del Comité Especial que se hayan agotado."

5. En respuesta al inciso d) del párrafo 23 de la resolución 43/58 A, el Departamento de Información Pública emprendió las siguientes actividades:

a) El Departamento publicó en 1985 un folleto en el que se describía la labor del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados, se analizaba especialmente la situación de los derechos humanos en la Ribera Occidental (incluido el sector oriental de Jerusalén), la Faja de Gaza y el Golán árabe sirio. Otro folleto, publicado en 1986, se refería de manera general a la cuestión de Palestina y se trataba también el tema de los derechos humanos en los territorios ocupados. Ambas publicaciones se imprimieron en cinco idiomas y fueron distribuidas en todo el mundo. Actualmente, se están preparando versiones revisadas y actualizadas de ambos folletos, que deberían aparecer hacia fines de 1989. Tan pronto como estén disponibles, se distribuirán en todo el mundo;

b) Al igual que en años anteriores, un oficial de prensa del Departamento de Información Pública acompañó en su viaje al Oriente Medio al Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados, e informó sobre todos los aspectos de las actividades del Comité Especial;

c) Anualmente se organizan y envían misiones de indagación al Oriente Medio, integradas por 10 a 15 periodistas de alto nivel de todo el mundo, quienes tienen así la oportunidad de informarse directamente del conflicto del Oriente Medio. Además, los representantes de los medios de comunicación social participan también en dos encuentros anuales regionales y en dos series de encuentros nacionales organizados por el Departamento. Tanto las misiones de indagación como los encuentros analizan ampliamente la situación en el Oriente Medio, en general, y la cuestión de Palestina, en particular, lo cual comprende una evaluación de la situación de los derechos humanos en los territorios ocupados. En 1989, se celebraron encuentros regionales en Singapur, para la región de Asia y el Pacífico, y en Kingston (Jamaica) para las regiones de América del Norte y América Latina. En Europa, Asia y América Latina se celebraron tres series de encuentros nacionales.